



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
 NIT 890.701.795-4
 Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015 Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACION, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACION DE LOS FSE.

ESTUDIOS PREVIOS

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, dentro de las actividades y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas, deportivas y administrativas por parte de las estudiantes (3200 alumnas aproximadamente), docentes y administrativos que se desempeñan en esta Institución, y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, suministros y herramientas necesarias para cada uno de los procesos; es así, que por factores de seguridad, orden y control de los activos Institucionales se hace necesario contratar COMPRAVENTA DE KIT DE DIPLOMAS Y MEDALLAS PARA LA GRADUACIÓN PROMOCIÓN 2018, EL CUAL DEBE CONTENER MEDALLAS DE EXALTACION MEJOR ICFES, MEJOR BACHILLER, ACTAS DE GRADO, TARJETAS DE INVITACION Y BOTONES DE PROMOCION para cada una de las graduandas, adicional las oficinas del área administrativa requieren unos sellos para colocar a la documentación q se maneja a diario en sus funciones.

Esta COMPRA se encuentra amparada en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, y son necesarios para su normal funcionamiento.

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la Ley 715 de 2001, dando aplicación al Reglamento interno de contratación, -y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
 NIT 890.701.795-4
 Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

2.1 OBJETO: COMPRAVENTA DE KIT DE DIPLOMAS Y MEDALLAS PARA LA GRADUACIÓN PROMOCIÓN 2018 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ – TOLIMA

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CÓDIGOS UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	<p>KIT DE GRADUACION CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • DIPLOMA DE GRADUACIÓN POR ESTUDIANTE, EN PAPEL DE SEGURIDAD NACARADO ITALIANO DE 220 GRAMOS CON ESCUDO DE COLOMBIA REPUJADO IMPRESO EN TINTA INDELEBLE CON SEGURIDAD, LUZ ULTRAVIOLETA, TAMAÑO OCTAVO. • CARPETA PORTA DIPLOMA POR ESTUDIANTE, EN PERCALINA TRES CUERPOS IMPRESO EN DORADO COLOR A ESCOGER POR LA INSTITUCION. • 2 ACTAS DE GRADO POR CADA DIPLOMA; PAPEL DE SEGURIDAD Y TINTA A COLOR SEGÚN MODELO DE LA INSTITUCION. • 250 TARJETAS DE GALA DE INVITACIÓN TAMAÑO GRANDE. TINTA A COLOR. SEGÚN MODELO DE LA INSTITUCION • 1000 TARJETAS PEQUEÑAS PARA INVITADOS "ACOMPAÑANTES". TINTA A COLOR., SEGÚN MODELO DE LA INSTITUCION • 2 MEDALLAS MEJOR ICES 2018 ESPECIAL DORADA CON ESTUCHE DE LUJO 	60101606	GBL	242



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
 NIT 890.701.795-4
 Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

	<ul style="list-style-type: none"> • 2MEDALLAS MEJOR BACHILLER 2018 DORADA ESPECIAL CON ESTUCHE DE LUJO • 260 BOTONES TIPO PIN EN BRONCE CON ESCUDO DE LA INSTITUCION A COLOR FOTOGRAFADO cm PROMOCIÓN 2018 			
2	MEDALLA DE HONOR DEPORTE	49101701	UNIDAD	50
3	MEDALLA PERSEVERANCIA	49101701	UNIDAD	120
4	MEDALLA HONOR AL MERITO	49101701	UNIDAD	100
5	SELLO RECTORIA SEGÚN MODELO DE LA INSTITUCION	60121701	UNIDAD	4
6	SELLO TESORERIA SEGÚN MODELO DE LA INSTITUCION	60121701	UNIDAD	2
7	SELLO ANULADO SEGÚN MODELO DE LA INSTITUCION	60121701	UNIDAD	2

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de **COMPRAVENTA**

2.4 PLAZO El plazo de ejecución del contrato será de Diez (10) Días a partir del acta de inicio.

2.5 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
 NIT 890.701.795-4
 Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

El contrato se entenderá perfeccionada con las firmas de las partes, serán requisitos de ejecución: Pólizas aprobadas por la Institución Educativa (si hubiere lugar), registro presupuestal y las estampillas ((Estampillas Pro Ancianos del 2%, Pro Cultura del 1.5% de conformidad con los Acuerdo del Concejo Municipal No. 029 del 27 de diciembre de 2012.

2.6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**.

2.7. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La Supervisión y cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por **OLGA LUCIA PUENTES BALLESTEROS, AUXILIAR ADMISNITRATIVO 05** de la Institución.

2.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

A la fecha de la presentación de la oferta, el proponente no se debe encontrar en incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la ley, para contratar con entidades estatales.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el numeral 6 del artículo 2.3.1.6.3.5 Decreto 1075 DE 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación (acuerdo 002 del 20 de Abril de 2017) a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV), de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

4. OBLIGACIONES DE LA PARTES

4.1 Obligaciones del Contratista



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

1. Firmar el Acta de iniciación de trabajos, de común acuerdo con la Supervisión de la Institución Educativa Liceo Nacional, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la firma y legalización del presente contrato.
2. Suministrar los elementos requeridos conforme a la oferta presentada y aceptada por la Institución Educativa Liceo Nacional.
3. Entregar los elementos requeridos por la Institución Educativa Liceo Nacional, con plazo máximo de diez (10) días calendarios a partir de la solicitud escrita en las cantidades, calidades especificaciones exigidas, conforme a lo indicado en la propuesta presentada.
4. Atender de manera inmediata (dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la solicitud) los cambios requeridos por insumos defectuosos sin que ocasione ningún costo adicional para la Institución Educativa Liceo Nacional.
5. El (los) contratista (s) no podrá hacer entregas que exceden el valor contratado
6. Garantizar la calidad de los elementos entregados, en los términos establecidos por el Estatuto del Consumidor, sin perjuicio de los amparos de la Garantía única de cumplimiento
7. Suministrar dentro de los plazos de entrega estipulados por la Institución Educativa Liceo Nacional, los bienes objeto del contrato, los cuales deben ser entregados al supervisor designado.
8. Presentar las facturas y/o documentos correspondientes a la compra de los bienes suministrados.
9. Garantizar la calidad de los bienes suministrados por el término establecido en su oferta, sin perjuicio del amparo de calidad de los bienes de la garantía única de cumplimiento si fuere el caso.
10. Hacer entrega exclusiva de los bienes ofertados en la propuesta con identidad de referencias, cantidades y valores, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas ofertadas y aceptadas por la entidad contratante.
11. Hacer entrega de los bienes objeto del contrato en las instalaciones Institución Educativa Liceo Nacional, asumiendo el valor de los fletes, empaques y seguros a que haya lugar.
12. La entidad contratante a través del supervisor podrá rechazar los bienes entregados si estos no cumplen con las especificaciones establecidas o por defectos de fábrica. El contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a reemplazarlas en el término prudencial acordado con la supervisión.
13. Cumplir con las demás especificaciones y características presentadas en la propuesta, que harán parte integral del presente contrato.
14. Las demás que se requieren para el efectivo desarrollo del contrato.

4.2 Obligaciones de la Institución Educativa

1. Exigir del contratista la ejecución del objeto contractual.
2. Pagar el valor del presente contrato, en la forma pactada, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ley
3. Aprobar garantías elevadas por el contratista



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4
Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales
5. Liquidar el contrato si a ello hubiera lugar.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

A. CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO

• ANÁLISIS HISTÓRICO

Teniendo en cuenta que a la fecha la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, no cuenta con un comparativo histórico que soporte el análisis económico del valor estimado del contrato, se considerara como sustento las cotizaciones que se relacionan en el estudio de mercado.

Análisis de la Demanda

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, para cubrir sus necesidades a nivel Administrativo requiere la compra de suministro de kit de diplomas para la graduación promoción 2018, adicional unos sellos para las oficinas para satisfacer sus necesidades, a través de los contratistas Nacionales y Regionales.

Análisis de la Oferta

✓ Descripción del mercado

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

✓ Precios del mercado

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar **Propuestas Económicas** a Personas Naturales y/o Jurídicas, dedicadas al objeto del presente contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre-01 de 1999

ANÁLISIS DE PRECIOS

INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL								
COMPRAVENTA DE KIT DE DIPLOMAS Y MEDALLAS PARA LA GRADUACIÓN PROMOCIÓN 2018 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ - TOLIMA								
DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPC	CANTIDAD	COTIZA 1		COTIZA 2		PROMEDIO
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
KIT DE GRADUACION CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS								
<ul style="list-style-type: none"> DIPLOMA DE GRADUACIÓN POR ESTUDIANTE, EN PAPEL DE SEGURIDAD NACARADO ITALIANO DE 220 GRAMOS CON ESCUDO DE COLOMBIA REPUJADO IMPRESO EN TINTA INDELEBLE CON SEGURIDAD, LUZ ULTRAVIOLETA, TAMAÑO OCTAVO. CARPETA PORTA DIPLOMA POR ESTUDIANTE, EN PERCALINA TRES CUERPOS IMPRESO EN DORADO COLOR A ESCOGER POR LA INSTITUCION 	60101606	GBL	242	\$ 17.000	\$ 4.114.000	\$ 20.000	\$ 4.840.000	\$ 4.477.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998

Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

<ul style="list-style-type: none"> • 2 ACTAS DE GRADO POR CADA DIPLOMA; PAPEL DE SEGURIDAD Y TINTA A COLOR SEGÚN MODELO DE LA INSTITUCIÓN. • 250 TARJETAS DE GALA DE INVITACIÓN TAMANO GRANDE. TINTA A COLOR. SEGÚN MODELO DE LA INSTITUCIÓN • 1000 TARJETAS PEQUEÑAS PARA INVITADOS 'ACOMPANANTES'. TINTA A COLOR. SEGÚN MODELO DE LA INSTITUCIÓN • 2 MEDALLAS MEJOR ICFES 2018 ESPECIAL DORADA CON ESTUCHE DE LUJO • 2MEDALLAS MEJOR BACHILLER 2018 DORADA ESPECIAL CON ESTUCHE DE LUJO • 260 BOTONES TIPO PIN EN BRONCE CON ESCUDO DE LA INSTITUCIÓN A COLOR FOTOGRAFADO con PROMOCIÓN 2018 	49101701	UNIDAD	50	\$ 4.500	\$ 225.000	\$ 5.000	\$ 250.000	\$ 237.500
--	----------	--------	----	----------	------------	----------	------------	------------



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

MEDALLA PERSEVERANCIA	49101701	UNIDAD	120	\$ 4.500	\$ 540.000	\$ 5.000	\$ 600.000	\$ 570.000
MEDALLA HONOR AL MERITO	49101701	UNIDAD	100	\$ 4.500	\$ 450.000	\$ 5.000	\$ 500.000	\$ 475.000
SELLO RECTORIA SEGÚN MODELO DE LA INSTITUCION	60121701	UNIDAD	4	\$ 38.000	\$ 152.000	\$ 40.000	\$ 160.000	\$ 156.000
SELLO TESORERIA SEGÚN MODELO DE LA INSTITUCION	60121701	UNIDAD	2	\$ 38.000	\$ 76.000	\$ 40.000	\$ 80.000	\$ 78.000
SELLO ANULADO SEGÚN MODELO DE LA INSTITUCION	60121701	UNIDAD	2	\$ 38.000	\$ 76.000	\$ 40.000	\$ 80.000	\$ 78.000
VALOR TOTAL					\$ 5.633.000	\$ 40.000	\$ 6.510.000	\$ 6.071.500

NOTA: LOS GASTOS DE TRANSPORTE Y FLETES CORREN POR CUENTA DEL PROPONENTE



✓ **Análisis económico**

De acuerdo con lo anterior el valor promedio del proceso es de **SEIS MILLONES SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$6.071.500.00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

El valor ofertado no puede superar el precio incluido IVA, con respecto a los arrojados en el estudio de mercado.

B. PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin la Institución cuenta con un Presupuesto Oficial **SEIS MILLONES SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$6.071.500.00) M/CTE, así:**

Disponibilidad Presupuestal: No. 2018068 de fecha 30 de octubre de 2018
Código presupuestal: 2.2.6 del Rubro de IMPRESOS Y PUBLICACIONES
Fuente: GRATUIDAD MUCNICOPIO

Disponibilidad Presupuestal: No. 2018069 de fecha 30 de octubre de 2018
Código presupuestal: 2.2.6 del Rubro de IMPRESOS Y PUBLICACIONES
Fuente: RECURSOS PROPIOS

5.1. FORMA DE PAGO

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, pagará al contratista el 100%, a entera satisfacción, presentado la factura, en las condiciones pactadas, entrada de los elementos al almacén y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionada por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.



6.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

1. Cuando la propuesta **NO** se ajuste a las condiciones de la invitación, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
2. Cuando al proponente se le haya requerido para que subsane o aclare un documento de la propuesta y no lo haga dentro del término establecido.
3. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.
4. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, hagan parte a otro proponente que también haya presentado propuesta.
5. Cuando un proponente intente influir directamente o por interpuesta persona en el procedimiento de selección, sin perjuicio de las acciones legales que pueda incoar a la **ENTIDAD**.
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y en las demás disposiciones legales vigentes.
7. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea o en lugar diferente.
8. Cuando el proponente no tenga la capacidad jurídica para presentar la propuesta.
9. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación de la presente invitación.
10. En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere valor del presupuesto oficial respecto del bien o servicio a ofertar.
11. Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado (multas, declaratorias de incumplimiento, declaratorias de caducidad) y la entidad corrobore que dicha información **NO** es veraz de acuerdo con lo establecido en la numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1993.
12. Cuando la oferta sea enviada por correo, medio electrónico, magnético o fax.
13. La no presentación del poder con nota de presentación personal ante notario público o autoridad competente, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
14. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedad.
15. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de República.
16. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o consorcio o la actividad mercantil del comerciantes no tenga una relación directa con el objeto de la contratación.
17. Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta, presente enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de la persona que suscribe el documento.
18. La presentación de propuestas parciales o alternativas.

NOTA: Las anteriores causales descritas en este documento serán las únicas razones por las cuales se justifica el rechazo de la oferta.



6.2 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

1. Habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
2. Cuando ninguna de las ofertas cumplan con los requisitos exigidos en la presente invitación.
3. Cuando no se hubiere presentado proponente alguno.

6.3 FACTORES DE DESEMPATE - En caso de empate la Institución Educativa De conformidad al numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015: La entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona Jurídica nacional o extranjera, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa LICEO NACIONAL de Ibagué, requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

7.1 PARA PERSONAS JURÍDICAS:

Para acreditar la capacidad jurídica debe presentar:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio), la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores).
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, diligenciado.
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes. (Anexo 1 en la Invitación).
- **Anexar copia de máximo 2 contratos con experiencia en trabajos de diplomas y demás derivados por un valor igual o superior al presupuesto de esta convocatoria debidamente membretado, dirección y teléfono de la Institución con quien firman el contrato.**
- Propuesta Económica

7.2 PARA PERSONAS NATURALES

- Certificado de Matricula Mercantil para Personas Naturales y expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio)
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años).
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- ✓ Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, para **PERSONAS NATURALES.**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4
Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

- ✓ Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores).
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes. **(Anexo 1 en la Invitación).**
- **Anexar copia de máximo 2 contratos con experiencia en trabajos de diplomas y demás derivados por un valor igual o superior al presupuesto de esta convocatoria debidamente membretado, dirección y teléfono de la Institución con quien firman el contrato.**
- Propuesta Económica

8. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTIMACIÓN TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO.	30%	70%	100%
2	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR.	100%	0%	100%
3	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	80%	20%	100%
4	ERRORES U OMISIONES (REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO.	100%	0%	100%
5	RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA.	0%	100%	100%



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4
Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

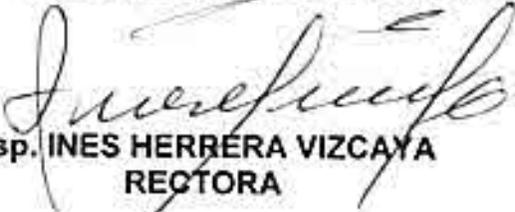
9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un **Contrato** de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo.

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los **ACUERDOS COMERCIALES**, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Dada en el municipio Ibagué, a los 30 días del mes de octubre de 2018


Esp. INES HERRERA VIZCAYA
RECTORA

Proyecto: María Camila Parra Lara (Auxiliar Administrativo 03)